GACETA OFICIA

ORGANO DEL ESTADO

ANO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 23 DE MAYO DE 1047

NUMERO 10.302

-CONTENIDO-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Detreto Nº 90 de 15 de Mayo de 1947, por el cual se autoriza nueva emisión de sellos postales. Decreto Nº 92 de 16 de Mayo de 1947, por el cual se hacere ucos nombrantientos.

Departamento de Gohierro Resolution No. 54 de 15 de Mayo de 1947, spor la caul se senonas.

MINISTERIO DE EDUCACION

Detreto No. 1786 de Maro 13 de 1947, por el cual se 1988 a una

Bearste No. 1781 the Mayer Lt the 1947, pers of stand an hance two mounts

Becreto No. 1782 de Mayo ha de 1947, gere el colal se hadem canare Benefinerian No 2240 de Mayon & the 1747, gott be avent in acceptant tanget

Besofution No 2052 de 9 de Mara de 1947, pou la seal se acertan.

Resolvation No 7282 de 58 de Mayos de 1791, pest la soul de acepta ana

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Secretion de Comiercia e Industrius va Apricalas

comeito No. 1483 de Pode Entenhou do Idañ, por es estad se namba pe-Latino, do minora co- haboura Soldentwich. Leaviside bound, acceptance of sugarant in marries in fabrica.

MENESTERIO 6-E TRABAJE PREVISION SOCIAL Y SALLES PUBLICA

Bearing MI or the hole Marin the 1947, year vi vital or made up themproduced the control of the 12 to 90 to 12 to Many of 1227, par few confidences from the control of the 12 to 90 to 12 to Many of 1227, par few confidences to Kontrol of the 12 to Many in 1241, exhibiting on the Nacyton of the Many of the Region of the Many of the Region of the Many of the Region of the Regio

Meximiento en la Ottrina de Registro de la Propledad.

法抑制的经济首款或好的收款 的位 人格的人类缺乏 而死,于我对这就是 Bultinarijan germeran ilir ja mieronaleritan o annemaalis ii ingisellasta ginsa Passania

Ministerio de Gobierno y Justicia

AUTORIZASE EMISION DE SELLOS POSTALES

DECRETO NUMERO 90 (DE 15 DE MAYO DE 1947)

por el cual se autoriza una mueva emisión de sellos postales panameños para el Servicio Interior y Exterior de la República, en commemoración del cinementenario de la fundación del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Colón.

El Presidente de la la publica.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el articulo 3º de la Ley 53 del 27 de sep tiembre de 1946 ordena la emisión de sellos pos tales panameños en commemoración del cimenentenario de la fundación del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Colón:

Que el 20 de julio de este mão de 1947 se cumple el citado cincuentenario: y

Que la existencia actual de estampillas en los Correos nacionales demanda la impresión de nue vas emisiones para atender las necesidades del consumo del Servicio Ordinario.

Artículo primero: Autorizase la emisión de dos millones (2.000 000) de estampillas postales panameñas para el Servicio Ordinario Interior : Exterior de la República, en conmemoración del cincuentenario de la fundación del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Colón, según las cantidades, los valores y las especificaciones signien

Quinientas mil (500,000) estaampilias de cinco centésimos de balboa (B. 0.05) de color rojo vivo. El motivo de esta estampilla es la fotografia del monumento a los Bomberos, en la ciudad

de Colón, en fondo negro. Debajo de este retra to debe aperecer la levenda: "Monumento a los Romberos de Colón", mas abajo de este letrero de the unpremier of een, who generalisateless, aprec affect the unit simos de Balbon" y a cada lado de este y en cada uma de las esquinas inferiores de esta estampilla se destrica grande, el mimero cinco (5) en tipo Burran Indiagram

Quanticrotics mil (Sent) ended) estimpilities de diez centésimos de ballion (B. 0.10) cada una, de color verde claro. El motivo de esta estambilla es la fotografía del carro American La France de la Bearonhar also Coolings, even familian merenen. Delicajan also estar fotografia debe aparecer la levenda: "Carro Ame ricom La France-Romba de Calón. Mas abato de este letrero debe aparecer otro, en minusculas. spine shows: "countéristemes che lexibranzo" y as existe lando eledistant you man armatic urman also that arrapartments danks principles after erstau erstaumugoillan see elle standur. Muurundele est andannen elles s alter our tilms appelations.

Qualisation matter movie a thinke exchange and transagnishing when everitation countersimmes the building (B. () 26) cacle una, de co-Near mit eall. It's unbuelitant was the first eigenemelier (die appe einmmerter) elle incongenieracis, apprinctionelle papar aracet me becire beros, en fondo do color negro. Debajo de esto retrato debe aparecer la signiente levenda: "Ca rretel de Mangueras" - Mas abajo de este letrero eletter difference et extros en midentes telles, guis differe : "Tendotëshmos dhe Budham''' v u cuaku ludh dhe ëste y en cu-**ाँक भागाया होना रिक्टर मन्त्रका** गाँउन एन विवाहीस हो दशहरून वहिने क्षान्त्रीक स्वाहीस्त्राहरू pilla se desiman grande, en minero reini- ero en tipe peribige.

| 第 取りからできる 野性変形 | 1.2 ででしてできるできます。 かりとうと、そのき 高がら、本語の経験事 | 1925、単語は著作業の展開景像を ele vedatleinen erstörirnen els kallan, est et Especa atin trent, lie anderen affassar finate. Bill anterform on the Charletter where where confidentially also is not encountered through a first viety, of also findings, Therefore it to College, and English the own . The highest attention fotografía dels spartes la signisera lessenda: "Nueva Caustei Corregió des de de la libraria The factor of the section of the sec entimble of the first agree of the control of the The Thomas of the anda hele de este latrera e en cana ana da lacie-

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensz, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Cobierno y Justicia.—L. de J. Valdes Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRABOR: ALCIDES S. ALMANZA TALLERES: OFICINA:

Relleno de Barraza - Tel. 2647 y 2496-lt - Apartado Postal Nº 451

Imprenta Nacional -- Reliens de Bastana.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES. Administración Concerni de Rentas Internas.—Avenida Norte Nº 33

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES: Minima, 6 meses: En la República: R/. 6.90. — Esterbur: R/. Un afect hiz la República R/. 10.00 — Esterbur R/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO Número auelto: R. 6.95 - Solicitese en la oficien de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, Nº 5.

quinas inferiores de esta estampilla se destaca grande, el número Veinticinco (25) en tipo arábigo.

Doscientas cincuenta mil (250.000) estampillas de cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50) cada una de color morado. El motivo de esta estampilla es la fotografía del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Colón durante los años de 1925 a 1936, en negro; debajo de la cual debe leerse la signiente leyenda: "Don Maximino Walker-Comandante—1925-1936. Más abajo de este letrero debe aparecer otro, en minúsculas, que dice: "Centésimos de Balboa" y a cada lado de éste y en cada una de las esquinas inferiores de esta es tampilla se destaca, grande, el número Cincuenta (50) en tipo arábigo.

Cincuenta mil (50.000) estampillas de un balboa (B. 1.00) cada una, de color verde oscuro. El motivo de esta estampilla es la fotografía del Primer Comandante del Cuerpo de Bomberos de Colón, señor J. J. A. Ducruet, en negro. Debajo de esta fotografía debe aparecer la siguiente levenda: "Don Juan Julian Amadeo Ducruet-Primer Comandante del Cuerpo de Bomberos de Colon". Más abajo debe aparecer otro letrero, que dice: un balboa, en medio de la parte inferior de la estampilla y a cada lado de este letrero y en cada una de las esquinas inferiores de esta estampilla se destaca grande el número uno con un punto y dos ceros pequeños a la derecha (1.00) en tipo arábigo.

Articulo segundo: Todas las estampillas auto rizadas por el presente Decreto Revarán en la esquina superior izquierda el número 1897 y en la derecha, el número 1947, ambos en tipos arábigos. Sobre cada uno de los respectivos motivos debe leerse: República de Panamá, en letras marúsculas, en forma de arco, bien centrado. Debajo de este letrero, también en forma de arco, pero en letras más chicas, aparece la siguiente oración: "Cincuentenario de la Fundación del Cuer-po de Bomberos de Colón". El lado izquierdo del motivo de cada estampilla y fuera del paisaje o retrato debe aparecer, en forma vertical, la pala-bra: "Correos" y al lado derecho, la de "Nacionales", también vertical.

Artículo tercero: Las estampillas de diez certésimos de balboa (B. 0.10), veinte centésimos de balboa (B. 0.20) y veinticinco centésimos de mera categoría al servicio de la Oficina de Da-

balboa (B. 0.25), a que se refiere este Decreto, tendrán como medida cuatro centímetros de largo por tres (3) centímetros de alto.

Artículo cuarto: Las estampillas de cinco centésimos de balboa (B. 0.05) de cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50) y de un balboa (B. 1.00), a que se refiere este Decreto, tendrán co mo medida tres (3) centímetros de largo por cuatro (4) centímetros de alto.

Artículo quinto: Todas las estampillas emitidas de acuerdo con este Decreto tendrán seis (6) perforaciones por centímetro y las planchas que se usarán serán de acero.

Artículo sexto: Las estampillas que se emiten de conformidad con este Decreto estarán a la ven-ta tan pronto como lo disponga la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y no anulan ninguna de las otras que están en circulación.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, FRANCISCO A. FILOS.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 92 (DE 16 DE MAYO DE 1947) por el cual se hacen unos nombramientos y as

censos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República. en uso de sus facultades légales.

DECRETA:

Articulo único: Se hacen nombramientos y ascensos en el Ramo de Correos y Telecomunicae nonnes, ausi:

Leonidas E. de Griffo, actual Telegrafista de segunda categoría de la Oficina de Santiago de Veraguas, se traslada al cargo de Telegrafista de primera categoría al servicio de la Oficina Central de Panamá, en reemplazo de la señora Felicidad de Palacios, que ha sido trasladada a Santimegro.

Feliciad de Palacios, actual Telegrafista de primera categoría de la Oficina Central de Panamá, se traslada al cargo de Telegrafista de segunda categoría de la Oficina de Santiago de Veraguas, en reemplazo de la señora Leonidas E. de Griffo. quien se ha trasladado a la Oficina Central de Panamá.

Jilma Cuevas, actual Telegrafista de segunda categoría al servicio de la Oficina de Puerto Armuelles, se traslada al cargo de Telegrafista de primera categoría de la Oficina de David, en reemplazo de la señorita Coralia 1. Morales, quien ha sido trasladada a la Oficina de Puerto Armuelles.

Coralia I. Morales, actual Telegrafista de pri-

vid, se traslada al cargo de Telegrafista de segunda categoría de la Oficina de Puerto Armuelles, en reemplazo de la señorita Jilma Cuevas, quien ha sido trasladada a la Oficina de David.

lnés K. de Guerra, se asciende al cargo de Telegrafista de primera categoría al servicio de la Oficina de David, en reemplazo de la señora Angelina viuda de Alvarado, quien falleció.

Carmela de López, se nombra Telegrafista de segunda categoría al servicio de la Oficina de Boquete, en reemplazo de la señora Inés K. de Guerra, quien ha sido promovida.

Corina Cedeño, se asciende al cargo de Telegrafista de segunda categoria al servicio de la Oficina de Chitré, en reemplazo de la señorita Eulogia Acevedo, quien renunció el cargo.

Hilda Córdoba, se nombra Telefonista de segunda categoría al servicio de la Oficina de Chitré, en reemplazo de la señorita Corina Cedeño, quien ha sido ascendida.

Miguel Antonio de León, se nombra Guarda Linea de sexta categoría en Chitré, en reemplazo del señor Antonio de León.

Julia Lombardo, se asciende al cargo de Jefe Sección de Estampillas de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo del señor Ricardo Rosas, quien renunció el cargo.

Edita Meléndez, se asciende a Asistente de primera categoría en el Departamento de Estanpillas de la Admuistración de Correos de Pana má, en reemplazo de la señorita Julia Lombardo, quien ha sido promovida.

Berta de Loaiza, se nombra Asistente de segunda categoria en el Departamento de Recomendados de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Edita Meléndez, quien ha sido ascendida.

Aurora Guerra, actual Oficial de segunda categoria de la Sección de Contabilidad de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, se traslada al cargo de Asistente del Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, en re-implazo de la señora Elba C. de Díaz, quien renunció el cargo. La señorita Guerra tiene derecho a sueldo desde el primero de los corrientes.

Rufina Aparis, se nombra Oficial de segunda categoría de la Sección de Contabilidad de la Administración de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo de la señorita Aurora Guerra, quien ha sido traslada a otro cargo.

Olivia de crespo, actual Asistente de tercera categoría de la Administración de Correos de David, se traslada al cargo de Agente de Correos de Puerto Armuelles, en reemplazo de la señora Benita de Montero, quien ha sido trasladada a David

Benita de Montero, actual Agente de Correos de Puerto Armuelles, se traslada al cargo de Asistente de tecera categoria de la Administración de Correos de David en reemplazo de la señora Olivia de Crespo, quien ha sido trasladada a Puerto Armuelles.

Emma María Díaz, se nombra Agente de Correos de Chagres, en interinidad, con derecho a sueldo completo, en reemplazo de la señora Carlo-

ta Melo, quien hace uso de licencia por gravidez.

Alfonso Guerra, se asciende al cargo de Jefe de la Sucursal de Correos en la Plaza de Cervantes.

Tomás Vergara, se asciende al cargo de Asistente de primera categoría de la Sección de Distribución de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo del señor Alfonso Guerra, quien ha sido promovido.

Hortensia G. Ramírez, se nombra Asistente de segunda categoria de la Sección de Recibo Internacional de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo del señor Tomás Vergara, quien ha sido ascendido.

Everardo Lozano, se asciende al cargo de Asistente de primera categoría al servicio de la Sucursal de Correos de la Plaza de Cervantes.

Lilia de la Espriella de Dávila, se nombra Asistente de segunda categoría de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo del señor Everardo Lozano, quien ha sido promovido.

José del Carmen Abrego, actual Telefonista de cuarta categoría de la Oficina de Nancito, se traslada al cargo de Guarda Línea de sexta categoría al servicio del trayecto de Remedios a Nancito, en reemplazo del señor Daniel Ortega, quien renunció el cargo.

Ismedia Abrego, se nombra Telefonista de cuarta categoría al servicio de la Oficina de Nancito, en reemplazo del señor José del Carmen Abrego, quien ha sido trasladado a otro cargo.

Brunilda Yem, se nombra Agente de Correos de Tucuti, Darién, en reemplazo del señor José Manuel Checa, quien renunció el cargo:

Florencia Martínez, se nombra Agente de Correos de Yaviza, Dariên, en reemplazo de la señora Clemencia Igiesias, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, FRANCISCO A. FILOS.

REVOCANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 54

Remiblica de Panamá.—Organo Ejecutivo Na cional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.— Departamento de Gobierno.—Resolución número 54.—Panamá, mayo 15 de 1947.

Kurt Brown, portador de la cédula de identidad personal número 47 20036, solicitó al Corregidor de Calidonia el lanomiento de Alberto Arlain del cuarto número. 9 de la casa 219 de la Avenida Central, por considerar que éste es ocupante de mala fé de dicho local, arrendado por el demandante mediante contrato celebrado con el administrador de la casa, señor Taylor. Explica Brown que él permitió a Arlain instalarse en ese cuarto para ejecutar alli trabajos de sastrería en un taller establecio por el demandante, pero después de notificarle que se fuera de alli, porque no le convenía su trabajo, éste ha permanecido en el local sin su consentimiento. Agrega Brown que Arlain sorprendió la buena fé del cobrador para que le expidiera los recibos de arrendamiento de dicho cuarto a su nombre, pero ese error fué rectificado más tarde por el mismo cobrador al expedir los recibos a nombre del primitivo arrendatario.

Alberto Arlain alegó a su favor que no era intruso, sino copropietario del negocio de sastrería establecido por Brown en ese cuarto, y presentó, para probar su aseveración, los recibos extendidos a su nombre, con los cuales ha tratado de demostrar que él es el legítimo arrendatario.

Por medio de la resolución Nº 25 del 1º de abril de 1547, el Corregidor de Calidonia dispuso "reponer las cosas al estado que tenían autes del hecho que dió origen a ese juicio posesorio" (sic), y ordenó a Arlain que desocupara el local en el término de ocho días. Esta resolución fue aprobada por el Alcalde Municipal de Panamá, por medio de la resolución Nº 150-11 de 14 de abril del corriente año, pero Arlain pidió al Ejecutivo que avocara el conocimiento del asunto, conforme a lo dispuesto por el artículo 1739 del Código Administrativo, a lo cual se accede mediante las siguientes consideraciones:

- a) El articulo 1726-A del Código Judicial expresa lo siguiente: "Cuando una finca se halle ocupada, sin que medie contrato de arrendamiento del dueto, éste podrá solicitar del Jefe de Policía que la haga desocupar y se la entregue. Si el ocupante o los ocupantes no exhibieren el titulo justificativo de la ocupación, el lanzamiento se verificará inmediatamente".
- b) De la misma petición del demandante Brown se induce que Arlain se instaló en el cuarto mencionado para dedicarse a los trabajos de satrería, con el consentimiento del arrendatario, lo cual demuestra que aquél no es ocupante de mala fé.
- c) Alega el demandante que Arlain sorprendió la buena fé del cobrador para que expidiera los recibos de arrendamiento a su nombre, error que fué rectificado más tarde por el mismo cobrador. Estos hechos pueden ser ciertos, pero aún así es indudable que pueden haber engendrado derechos controvertibles relativos a la ocupación del cuarto, acerca de los cuales no son competentes para decidir las autoridades de policia.

No se ha probado en este juicio que la ocupación por parte de Arlain sea de mala fé, únicocaso en que procede decretar el lanzamiento por la via policiva, y aún cuando la resolución del Corregidor dispone mantener el statu-quo, considerando como tal la ocupación exclusiva del local por parte del demandante Brown, es induda-

ble que los hechos anteriores al juicio demuestran que el local estaba ocupado conjuntamente por Brown y Arlain y, en consecuencia, esta es la situación de hecho que debe mantenerse, conforme al artículo 1741 del Código Administrativo, hasta tanto las autoridades competentes, de Inquilinato o del Organo Judicial, decidan cuál de ellos tiene derecho a la ocupación exclusiva del cuarto.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Revocar las resoluciones dictadas por el Corregidor de Calidonia y el Alcalde de Panamá, en fechas 1º y 14 de abril de 1947 respectivamente, por las cuales ordenaron el lanzamiento de Alberto Arlain del cuarto Nº 9 que ocupa en la casa 219 de la Avenida Central, y se declara improcedente esta acción con base en el artículo 1726-A del Código Judicial.

Comuniquese y publiquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, FRANCISCO A. FILOS.

Ministerio de Educación

JUBILASE A UNA PROFESORA

DECRETO NUMERO 1780 (DE 13 DE MAYO DE 1947) por el cual se jubila a una Profesora.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º Que la señora Evelia Anguizola de Alvarez ha elevado memorial al Ministerio de Educación en que solicita que se le jubile como Profesora, en vista de que ha trabajado veinte (20) años consecutivos en el Ramo de Educación, de conformidad con lo que establece el Decreto Legislativo Nº 23 de 1º de marzo de 1946.

2º Que la señora Evelia Anguizola de Alvarez ha presentado su hoja de servicios con lo cual comprueba sus años de servicios.

DECRETA:

Artículo único: Jubílase a la señora Evelia Anguizola de Alvarez por tener veinte (20) años consecutivos de servicio en el Ramo, de conformidad con lo que establece el Decreto Legislativo Nº 23 de 1946 con una asignación mensual de B. 105.18 (ciento cinco balboas con diez y ocho centésimos).

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo de mil no ecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1781 (DE 14 DE MAYO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en una Escuela Secundaria.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Alicia Castillo, Profesora en el Taller de Corte y Confección de la Escuela República de Colombia en carácter de interinidad en reemplazo de la seseñora Adela F. de Anguizola, quien se separó por gravidez.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MAY AROSEMENA.

HACENSE UNOS CAMBIOS

DECRETO NUMERO 1782 (DE 14 DE MAYO DE 1947) por el cual se hacen algunos cambios en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA

Artículo 1º Promuévese a María Teresa Morales del cargo de Oficial de Primera Categoría de la Secretaría, al de Estenógrafa de la Dirección General.

Articulo 2º Trasládase a Clatible R. de Brid del cargo de Oficial de Primera Categoría de la Dirección General, al mismo cargo en la Secretaria, en reemplazo de María Teresa Morales, quien ha sido promovida.

Artículo 3º Trasládase a Gonzalo Guardia del puesto de Oficial de Primera Categoría del Departamento de Economía, al cargo de Oficial de Tercera Categoría del Departamento de Cultura y Publicaciones, en reemplazo de Maria E. Guevara, quien renunció el cargo.

Artículo 4º Traládase a Cecilia Moreno de Villalaz al cargo de Oficial de Primera Categoría de la Dirección Primaria, al mismo cargo en el-Departamento de Economía, en reemplazo de Gonzalo Guardía, quien pasa a otro puesto.

Artículo 5º Para los efectos fiscales estos cambios comenzarán a regir desde el 1º de mayo del presente año.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA

ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 2240

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2240.—Panamá, 3 de mayo de 1947

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Acéptense las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes maestros:

Félix Herrera, maestro de grado encargado de la Dirección en la escuela El Sapillo, Provincia Escolar de Aguadulce, por motivos de salud.

Flor López de Torrijos, maestra de grado de la escuela de El Valle, Provincia Escolar de Antón, pora aceptar otro paesto.

José María González, maestro de grado de la Escuela de Puerto Armuelles, Provincia Escolar de Bugaba, por motivos personales.

Josefina Correa, maestra de grado de la escuela de Tembladera, Provincia Escolar de Chitré, por razones económicas.

Beatriz Ducruex, maestra de grado de la escuela Los Canales. Provincia Escolar de Chitré, por motivos personales.

Josefa A. de Romero, maestra de grado de la escuela República Francesa, Provincia Escolar de David, por motivos personales.

Raul Trujillo, maestro de grado de la Escuela Mata Rica, Provincia Escolar de David, por motivos personales.

Diomedes A. Córdoba, maestro de grado de la escuela Flores. Provincia Escolar de Las Tablas, para continuar estudios.

Euclides Tejada, maestro de grado de la escuela José de la R. Poveda, Provincia Escolar de las Tables, para continuar estudios.

Eloísa Conte de Díaz, maestra de grado de la escuela República de Chile Nº 1. Provincia Escolar de Panama, por motivos personales.

Catalina Adames de Ruiz, maestra de economia doméstica en la escuela de Río de Jesús, Provincia Escolar de Soná, por incapacidad física.

Jilma E. E. de Pèrez, maestra de grado de la escuela Mixta de El Llano, Provincia Escolar de Taboga, per motivos personales.

Máximo Tejada, maestro de grado de la escuela Mixta de Pedro González. Provincia Escolar de Taboga, por motivos personales.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Ill Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 2252

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na cional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2252.—Panamá, 9 de mayo de 1947.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Articulo único: Acéptanse las renuncias presentadas por Luisa Navas, Inspectora Interna en el Liceo de Señoritas y Marcelino Villarreal, Sirviente en el mismo plantel, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 2262

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na cional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2262.—Panamá, 14 de mayo de 1947.

El Presidente de la Republica.

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Aida Illucca, del cargo de Profesora Especial de Higiene en el Liceo de Señoritas, y se le dan las gracias.

Comuniquese y publiquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NIEGASE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2413

República de Panama.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2413— Panama, octubre 9 de 1946.

Adam Zaydman, con domicilio en Rambla Wilson 503, Montevideo. Uruguay, por conducto de su representante legal. José Leonidas Pérez, con fecha 1º de abril de 1945, solicita el registro de la Marca de Fábrica "Chin China", para amparar en el comercio "Artículos de perfumería", y suministra copia del certificado de registro de la misma marca de fábrica a su favor en Montevideo, fechado el 16 de abril de 1943 y distinguido con el número 37,463, seis etiquetas de la marca y el clisé de la misma que dice "Chin Ching", más la Liquidación Nº 5715 donde consta haber se satischo la suma de 27,50 en concepto de re-

gistro y publicación de la referida marca de fábrica.

La respectiva solicitud de registro fué publicada por segunda vez en la Gaceta Oficial Nº 9783 de 24 de agosto de 1945, y dentro del término de ley Associated Products, Inc. sociedad de Chicago, Illinois, Estados Unidos, dueña de la Marca de Fábrica registrada "Chen Yu", presentó demanda de oposición por medio de su apoderado, por considerar que existe posibilidad de confusión entre su marca "Chen Yu" y la marca "Chin Ching" Pero como quiera que se observa que los documentos presentados por Adam Zaydman no comprueban su registro en el país de origen y la leyenda que se dice corresponde al registro en Uruguay, "Chin China", no corresponde a la marca publicada de acuerdo con el clisé suministrado por el mismo, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentisimo señor Presidente de la República, considerando que la solicitud de registro de la Marca de Fábrica "Chin China" no ha venido acompañada con las pruebas de ley.

RESUELVE:

No registrar la Marca de Fábrica "Chin China", solicitada por Adam Zaydam con fecha 1º de julio de 1945, por los defectos de forma de que adolece la solicitud de dicho registro.

Fundamento: Artículo 14 del Decreto N^{0} 1 de 1939.

Communiquese, motifiquese y publiquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Aleman Jr.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 2615

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura. Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e industrias no Agricolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2615— Panamá, enero 27 de 1947.

> II Münüstra du Apricaltura. Comercio e Indastrios,

en nembre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Marchant Calculating Machine Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Oaklend, Estado de California, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la Marca de Fábrica "Marchant", cuyo esgistro se hizo en esta República el 30 de septiembre de 1926 bajo el número 2834; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más, a partir del día 30 de septiembre de 1946, a favor de la sociedad anónima Marchant Calculating Machine Company, domiciliada en Oakland, Estado de California, la Marca de Fábrica cuyo registro se hizo en esta República el 30 de septiembre de 1936 bajo el número 2834, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo. Publiquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Aleman Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2631

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agricolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2631.—Panamá, 5 de Febrero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio

en nombre y por autorización del Excelentisimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Standard Brands Incorporated, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio «cafe»;

Que la marca consiste en la palabra «Cadura», y se aplica a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los receptáculos que lo contengan, o en cualquier forma conveniente y usual en el comercio; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y deiando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Standard Brands Incorporated, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York.

Expidase el certificado de registro y archivese el expediente.

Publiquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Secreario de Comercio.
Alfredo Alemán Ir.

Se expidió el certificado de registro número 1688.

CERTIFICADO NUMERO 1688

de Registro de Marca de Pábrica. Fecha del Registro: 5 de Febrero de 1947. Caduca: 5 de Febrero de 1957.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2631, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Standard Brands Incorporated, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, para amparar y distinguir en el comercio «Café», de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción,

La solicitud de registro fué presentada el día 9 de Agosto de 1946, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10087 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 2 de septiembre de 1946.

Panama, Cînco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio.

Alfredo Aleman Ir.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra «Cadara». y se aplica a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los receptáculos que lo contengan, o en cualquiera forma conveniente y usual en el comercio.

RESUELTO NUMERO 2652

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agricolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2652.—Panamá, 5 de Febrero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima W. A. Ross & Sons. Limited, organizada según las leyes del Reino Unido de la Gran Bretaña, domiciliada en Belfast, Irlanda, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distingula en el comercio «Aguas minerales y gascosas, naturale» y artificiales, incluyendo cerveza de jangibres:

Que la marca consiste en una etiqueta que en su cuerpo contieno en tipo saliente, el nombre distintivo "Rossis" e an manueristo el nombre del propietario "W. A. Ross & Sons Limited" seguido por su dirección. En el centro de esta porción de la etiqueta aparece una insignia o timbre que comprende un escudo que contiene, entre otras cosas, representaciones de una carapana y de un barco y coronado por un castillo convencional. La parte superior o gollete de la etiqueta comprende un centro circular que tiene alas en forma de cuña a cada lado. Dentro del circulo aparece otra representación del citado timbre o insignia encerrado dentro de una banción del propietario. Se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan los productos, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo color, tamaino: v

Que respecto a la solicitud en referencia se han tlenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro

RESULLVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito. la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anônima W. A. Ross & Sons, Limited, domiciliada en Belfast, Irlanda.

Expídase el certificado de registro y archivese el expediente.

Publiquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemain Ir.

Se expidió el certificado de registro mimero 1689.

CERTIFICADO NUMBRO 1689

de Registro de Marca de Fabrica Fecha del Registro: 5 de Febrero de 1917 duca: 5 de Febrero de 1957.

ANTONIO PINO R.

Ministro de Agricultura, Comercia e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el campalimiento de las formaschaeles legintes suborr la maire ria. Darjo la responsiabillidad de los interesculos, deficirado o solva derrochos de terceros, ha side registrada en la officitere respectivos, en virtual de la fle-almenant minuero 2632, de esta ausma fecha, una marca de fa-brica de la sociedad anombra W. A. Ross & Sons, Limited, damiciliada en Belfast, Irlando, para nongerer y distinguism on of commercia, "Agains and merales y inscesses, natorales y artificiales. Inrn un ejemplar milberide a este pliene, charle aparece transcrita la correspondiente descrip-

La sedicitud de registro fué presentada el dia 9 de Agasto de 1946, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 16087 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 2 de Septiembre de 1946.

Panama. Cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta v siete.

El Secretario de Comercio.

Alfredo Aleman Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en una etiqueta que en su cuerpo contiene en tipo saliente, el nombre dis-tintivo "Ross's" y en manuscrito el nombre del propietario "W. A. Ross & Sons Limited" seguido por su dirección. En el centro de esta porción de la etiqueta aparece una insignia o timbre que comprende un escudo que contiene, entre otras cosas, representaciones de una campana y de un barco y coronado por un castillo convencional. da circular donde aparecen el nombre y la direc-/ La parte superior o gollete de la etiqueta comprende un centro circular que tiene alas en forma de cuña a cada lado. Dentro del círculo aparece otra representación del citado timbre o insignia encerrado dentro de una banda circular donde aparece el nombre y la dirección del propietario. Esta marca se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan los productos, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo color y tamaño.

RESUELTO NUMERO 2633

República de Panamá.-Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agricolas.-Ramo de l'atentes y Marcas.—Resuelto número 2633.— Panamá, 5 de Febrero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio

e Industrius, en nombre y par autorización del Excelentisimo Semor l'residente de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Macienas Internatioaul Products Limited, organizada según las leses del Reino Unido de la Gran Bretaña, domiciliada en Londres, S. W., Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fabrica que usa para amparar y dis-tinguir en el comercio "Sustancias químicas preparadas para ser usadas en la medicina y la farmacia: sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo bebidas no alcohólicas, y preparaciones para hacer lus mismas":

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Lacozade", y se aplica por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los productos o a los envases que los contengan, reservándose los duenos el derecho de usarla en todo tamaño y estifor electricity

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedi-

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros. la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito. la cual sólo podrá usar en la República de Panaana la sociedad anómina Maclears International Products Limited, domiciliada en Londres, S. W. " Indagratesare"

Explaise el certificado de registro y archivese el expediente. Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Aleman Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1690.

CERTIFICADO NUMERO 1690 de Registro de Marca de Fábrica Fecha del Registro: 5 de Febrero de 1947. Caduca: 5 de Febrero de 1957.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2633, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anônima Macleans International Products Limited, domiciliada en Londres, S. W., Inglaterra para amparar y distinguir en el comercio "Sustancias químicas preparadas para ser usadas en la medicina y la farmacia; sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimento, incluyendo bebidas no alcohólicas. y preparaciones para hacer las mismas", de cuya marca ya un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el dia 9 de Agosto de 1946, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10087 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 2 de Septiembre de 1946.

Panamá, Cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio.

All reales Alemain Ir.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Lucozade", y se aplica por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los productos o a los envases que los contengan, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño y estilo de letra y color.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 88 (DE 9 DE MAYO DE 1947) por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Mer cedes Urrutia, como Partera Práctica en el Hos pital Santo Tomás.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

DECRETO NUMERO 89

(DE 12 DE MAYO DE 1947) por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra a la señora Margot Navarro, Técnico de Fisioterapia en el Hospital Santo Tomás, con asignación mensual de B/. 60.00, en reemplazo de la señora Gladys Sáenz de Allen, quien renunció el cargo.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA.-M. D.

DECRETO NUMERO 91 (DE 13 DE MAYO DE 1947)

por el cual se nombran algunos empleados administrativos en la Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la Republica

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se hacen los siguientes nombramientos en la Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública:

Eusebia Q. de Martín: Estenógrafa de 1º Categoria con sueldo de B., 100.00 mensuales.

Tomás Duncan: Ayudante General con sueldo de $B/.\ 150.00$ mensuales.

Carmen Guillén: Ofical de 1ª Categoría con sueldo de B., S5.00.

José María Coloma: Ayudante de Chofer con sueldo de B., 60.00 mensuales.

Ernesto Rivera: Supervigilador de Inspectores de Medidores (Acueducto de Las Sabanas) con sueldo de B. 150.00 mensuales.

Juan José Chiari: Inspector de Medidores (Acueducto de Las Sabanas) con sueldo de B/. 125.00 mensuales.

Manuel F. Ortiz: Inspector de Medidores (Acueducto de Las Sabanas (con sueldo de B/ 100.00 mensuales. Diógenes de la Cruz: Administrader del Acueducto de La Chorrera con sueldo de B. 125.00 mensuales

Víctor de León: Inspector de Medidores (Acueducto de Aguadulce) con sueldo de B. 125.00 mensuales.

Alfonso Castillo: Capataz Almacenista (Acueducto de Aguadulce) con sueldo de B., 110.00 mensuales.

Modesto Bravo: Inspector de Pozos (Acueduce to de Chitré) con sueldo de B., 115,00 mensuales, Gilberto López: Inspector de Pozos (Acueducto de Los Santos) con sueldo de B. 80,00

Aberardo Sánchez: Inspector de Pozos (Acueducto de Penonomé) con sueldo de B., 80.00 mensuales.

Epaminondas Correa Jr.: Capataz (Acueducto de Chitré) con sueldo de B/. 115.00 mensuales.

Di cristiana che Commpanition Amtiomadain icon:

Cruz M. de Rodríguez: Laboratorista con suel do de B/. 100.00 mensuales.

Porfirio Rodríguez: Ayudante Laboratorista con sueldo de B/. 80.00 mensuales.

José A. Gamboa: Inspector de Malaria (Las Sabanas) con sueldo de B/, 90,00 mensuales.

Alberto Brown: Inspector de Malaria (Río Abajo) con sueldo de B., 80,00 mensuales.

Jorge A. Echevers: Inspector de Malaria (Pueblo Nuevo) con sueldo de B., 80,00 mensuales.

Angel Ceballos: Inspector de Malaria (Nombre de Dios) con sueldo de B., 80,000 mensuales.

Santo Domingo Herrera: Inspector de Malaria (Pto. Pilón y Cativá) con sueldo mensual de B., 80.00.

Manuel S. Salazar: Inspector de Malaria (Juan Díaz) con sueldo de B., 70.00 mensuales.

Miguel Leguizamo: Inspector de Malaria (Los Santos) con sueldo mensual de E . 60,00.

Cornest rance home:

Isaías de la Rosa: Almacenista en Las Sabanas con sueldo de B'. 120.00 mensuales.

Herminio Amores: Portero del Almacén de Las Sabanas con sueldo de B., 50,00 mensuales.

Azael Urriola: Portero del Depósito de Santiago de Veraguas con sueldo de B., 40,00 monsuales.

Prayme In In T.

Juan Boyd Chacón: Jefe de la Brigada del Riegue D. D. T. con sueldo de B., 130, mensuales, René A. Bernal: Encargado de estudios de D. D. T. con sueldo de B., 125,00 mensuales,

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social v Salud Pública,

S. E. BARRAZA. - M. D.

DECRETO NUMERO 92 (DE 15 DE MAYO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en los Acueductos y Alcantarillados de Panamá y Colón.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra al señor Carlos A. Guardía, Ingeniero Jefe de los Acueductos y Alcantarillados de Panamá y Colón, en reemplazo del señor Julio Jiménez quien renunció el cargo, con asignación mensual de B., 600.00.

Paragrafo: Este Decreto es efectivo a partir

del día 10 del mes de Mayo actual.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA.-M. D.

and the state of the first of the second of the second

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 27

Entre los suscritos, a saber, el doctor Santiago E. Barraza, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por uma parte y el doctor José Domíngo Siero Espinosa, nicaragüense, en su propio nombre por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico Interno de Segunda Categoría, en el Hospital Santo Tomás.

Segundo: Se obliga asímismo el Contratista a someterse a las Leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Terrero: Se obliga también el Contratista a contribuír al "Impuesto sobre la Renta" en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de éste, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de ochenta balboas (B. 80.00) mensuales.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo con cada once (11) meses de servicios continuados y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Setxo: El tiempo de duración de este Contrato será de un año, contado desde el 10 de Abril del presente año, fecha en que el Contratista comenzó a prestar sus servicios; pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales de un año. Si al terminarse el año de servicios a que se refiere el artículo anterior, el Jefe de la Institución en donde el Interno ha servido, no solicitare nada en contrario, este Contrato queda prorrogado automáticamente por un año más, y durante el segundo año el Contratista se considerará como ascendido a Primera Categoría, con el sueldo señalado para el caso.

Séptimo: La Nación se compromete a pagar al Contratista el valor del pasaje de venida al Dais.

Octavo: Serán causales de resolución de este Contrato las siguientes:

- a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este Contrato, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de antici-
- b) La conveniencia del Cobierno de danto por terminado para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación:
- e) El mutuo consentimiento de las partes contratantes: v
- d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan caracter de graredad o por enfermedad que impida al Contratista cumplir con sus obligaciones, la resolución del Contrato se producirá sin aviso previo.

Novemo: En case de divergement de opiniones en todo cuanto se refiere a las estimulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la

Décimo: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentisimo señor Presidente de la República.

Parre mayor constancia, se firma el presente elocumiento en la ciudad de Panama, a los 13 dias del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Contratista.

Janea Dangmanagan Sucara Espiranansan.

La Nación.

Ministro de Trabajo, Previsión Social v Saduel Publica. S. E. BARRAZA-M. D.,

Approbateder:

Mampiapua Chlegarrian, Contralor General de la Repubbilea.

Republica de Pamama.—Organo Ejecutivo Naciomal.-Ministerio de Trabajo. Previsión Social y Saind Pública. Panama, 13 de Mayo de 1947.

Approhization:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA. M.D.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los Decuraentos presentados el Duario del Registro Publico et dia 16 de Diciembre de 1946.

Coursessada Ser 1985 de 1991 de Sanciermben de 1946. del Ministerio de Aspicultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de Comercio de la sociedad anómima «Compania Swift de la Plata S As. domiciliada en Buenos Aires, Argentuna. As. 4404. Escritura Nº 130º de 14 de Janio de 1940.

de la Notaria 2a, de este circuito, por la cual Mariano Calviño recibe del Banco de Urbanización y Rehabilita-CTIONER GURE BREICH-Einnehmen angegentenberg.

As, 4405. Escritura Nº 101 de 27 de Agosto de 1946, del Consulado General de Panama en Londres, Inglate era, por la cual Epaminondas Haralambos Athenassoglou vende las 25 64 avas partes que le corresponden en la nave «Androniki» ex «Chant 44» a Alexander Socrates Sectionizates.

As. 4406. Escritura Nº 102 de 30 de Agosto de 1946, del Consulado General de Panama en Londres, Inglate eta, por la cual se nomera al Dr. Carlos leaza Arosame na representante legal de los señores Constantine Elo_atherios Vlassopados y Alexander Socrates Seferades ina

As, 1407. Escritara Nº 153 de 13 de Noviembre musi, del Consulado General de l'anama en Londres, in giaterra, por la cual se protocoliza el documento de venele la mare «l'etrella», rebastizada «Captain Mikes», a favor de Lacinda Compañía Panemena de Navegación

As. 1408. Parente Comercial de la Clase No. 6466 de 19 de Soviembre de 1946, del Ministerio de Agriculta Commencias e Inchestrias, extensilida a faver de librar C'adenia de Massanin, densirilizada en esta citadad.

As, 4405. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) Nº 1826 de 25 de Noviembre de 1946, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguando Nacional de Pomanai, extendida a favor del vapor «Monte Lirio» the proposed de la «Compania de Navegarión Monte Li rio S. A." a c en Pananna—Carles Icaza A

As. 4410. Fatente Permanente de Navegación (Secvieno Exteriora Nº 1825 de 25 de Noviembre de 1946. en paralisation paper all line-grandition after l'americas, Jeffer after l'essergiannelles Nacional de Panama, a favor del vapor cAmarinthias de propiedad de Nicolas Michel Maris y Demetrios Gouna-ris, domiciliados en Londres, Invlaterra.

As. 4411. Escritura Nº 2814 de 14 de Diciembre de 1946, de la Netaria da de este circuito, por la cual Isialeaner Rossemulvergy y lin sa hampanina Fran Rossemulvergy Litel.> edermann an Meartithearan Freihillium eans cromitrantio etc auruminetation.

Escrituira Nº 526 de 7 de Diciembre de A - 1412 to to, de la Sotaria del circusto de Chiriqui, por la cetal Definition Accesta segrega dos lotes de terrema de la finca No de y vende um lote a David E. Anguizola.

As 4410. Pattente Permanente de Navegación (Ser vicio Exterior) Nº 1821 de 19 de Noviembre de 1946. expedida per el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Pamama, a favor de la motomave «Androni kie de propiedad de «6". F. Viassopoulos y A. S. Sefe viades», domiciliados en Pamama.

As, 4414. Escrituira Nº 462 de 14 de Diciendore de 1946, de la Notaria la de Colora por la cual Vicenta Lara Faguas y la Sociedad Progresiva Barbadiense colebran un contrato de prostamo con hipoteca y auticresis.

As. 4415. Escritura Nº 463 de 14 de Diciembre de trette, de la Notaria la de Colon, por la cual l'uis Albert no Quijamo y la Sociedad Progresiva Barbadiense e-leburans com coentrate do predstantes com hilpotesca y amtistrosis.

As, 1416. Escritura Nº 2517 de 13 de Diciembre de 1946, de la Notaria La de este circuito, cor la cual « adiciona la Everitora a cac se refiere el asiento del Dia rio Nº 4005 del Tomo No. 35.

Ac. 4417. - Escritura Nº 236 de 27 de Agosto de 1945. de la Nosterio del cresutto de Herrera, por la cual la Nación adjudica a titulo gratuito a Sixto Marciago y ubicacio en el Distrito de Pa estros, tem phobes de terrema ritta, deresamimastes (El Melaulo).

As 4418. Escritura Nº 25/22 de 14 de Diciembre de trete de la Notrera la de este circuito, per la cual Ro dolfo Rivera y lo Caia de Aborros celebrata un contrato Allow town attentions waste bringwatering & mention were in.

no respect the observe no things of the Marketine of the rond to he be Novario but the este eigenstate poor la rund Re-trary Base to the Nove secondary was himselved to favor de la of a low the Albertonet come motionwise.

The Renal Section Section 1 Handler ber gen Northernern mit beg i de begen gen eine general ber Plactic Service for Assertables in Second Stevenson-Right Consequence S. A. o

As. 4421. Escritura Nº 163 de 6 de Diciembre de 1946, del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad «Compania Naviera Azuero S. A.»

As. 4422. Escritura Nº 2802 de 13 de Diciembre 1946, de la Notaria 3a. de este circuito, por la cual Norberta Jiménez renuncia el usufructo que tiene en dos fin-

As. 4423. Oficio Nº 356 de 5 de Diciembre de 1946, del Juzgado Municipal de David, Chiriqui, por la cual dicho Tribunal decreta embargo sobre la parte que le corresponde a Pedro Alcides Palacio en la finea Nº 1169 e la Se la Sección de Chiriqui; y a petición de Lorenzo Ba-

13s. 4424. Escritura Nº 2674 de 27 de Noviembre de 15, de la Notaria 3a. de este circuito, por la cual se producio de la Rocaria de la sesión celebrada por la Asocia-ción Universal Para el Mejoramiento de la Raza Negra y Comunidades de Liga Africana, el día 13 de Febrero de 1946

As. 4425. Escritura Nº 2808 de 14 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3a, de este circuito, por la cual Julio Yaker vende a Nicolás Harmodio Saval un lote de te-

Preno de su finca No. 15694 situada en Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Panamá.

As. 4426. Escritura Nº 460 de 13 de Diciembre de 1946, de la Notaría la. de Colón, por la cual se constituye la sociedad anonima denominada «Garage Atlântico S. A.

As. 4427. Escritura Nº 250 de 1º de Febrero de 1946, de la Notaria 3a. de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de «Ciro y Milciades Saavedra E., Compañía Limitada» con domicilio en Guararé, Provincia de Los Santos.

As. 4428. Escritura Nº 3 de 14 de Diciembre de 1946, del Consejo Municipal de Capira, Panama, por la cual Juana Salinas viuda de Alvarado confiere poder ge-neval a Raúl Antonio Chevalier.

As. 4429. Escritura Nº 450 de 7 de Diciembre de 1946, de la Notaria Ia. de Colón, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Eugenio Balin de Abate y Gladys Springer.

As. 4430. Escritura Nº 2523 de 14 de Diciembre de 1946, de la Notaria la de este circuito, por la cual Alfredo Tablate Garcia y Gumercindo Tablate Garcia vemden un lote de terreno a Perfecto González.

As. 4431. Patente de Navegación (Servicio Interior) Nº 1819 de 23 de Noviembre de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del motovelero «Kalei» de propiedad de Pesqueria Porfirio Sáiz, de Panamá, Rep. de Panamá.

As. 4432. Patente de Navegación Nº 1807 de 23 de

As. 4432. Patente de Navegación Nº 1807 de 23 de Octubre de 1946, expedicia por el Inspector del Puerto. Jefe del Resguardo Nacional de Pamamá, a favor de la motonave «Timeaco» de propiedad de la «Pesqueria Porfirio Sáiz», domiciliada en Pamamá, Rep. de Pamama. As. 4433. Escritura Nº 2415 de 30 de Noviembre de 1946, de la Notaria la de este circuito, por la cual el ciobierno Nacional vende a Belén Bermal un globo de terreno denominado «El Retén» ubicado en El Higo. Distrito de San Carlos, Provincia de Pamamá.

HUMBERTO ECHEVERS V. Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se HACK SABER:

Que la Linea de Construcción, para edificaciones, repaque la linea de construcción, para contractones, reparaciones, adiciones, reconstrucciónes, etc., en las ciudades de Panama y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es senalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Cantinus delegue esta facul-

En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, tad. Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construc-ciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cum-plan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Le-yes y Decretos relativos a la materia , dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un ballosa (B. 1.00).

TOMAS GUARDIA, Ingeniero Jefe de la Secc. de Caminos, Calles y Muelles.

Supplied the Supplied Control of the Supplied Control

Panamá, Abril de 1947.

AVISO DE LICITACION

Summistro de l'lacas para vékiculos para el año d: 1948 Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contrafor General el día veintisiete (27) de Mayo de 1947

a las diez (10) en punto de la mañana. El pliego de cargo será entregado a los interesados El pliego de cargo durante las horas hábiles. CONTRALOR GENERAL.

Abril 28 de 1947. Mayo 26

AVISO DE LICITACION

Acueducto de la Urbanización "Ciudad Padial"

Hasta las diez de la mañana en punto del día 26 de Mayo se recibirán las propuestas que se presenten para los trabajos del Acueducto de la "Ciudad Radial" y a esa hora serán abiertos los pliegos al público.

Los interesados podrán retirar los planos y especifi-caciones mediante el depósito de B. 5.00 durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Abril 25 de 1947. Mayo 25

AVISO DE LICITACION

Sumministro y Coloración de Ventamas de Acero en el Instituto Nacional

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día dos (2) de Junio de 1947 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargo será entregado a los interesados durante las horas habiles,

CONTRALOR GENERAL.

Mayo 5 de 1947. Junio 1º

AVISO DE LICITACION

Suministro de 50 tomeladas de Avena para animales

Se motifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el despacho del Contralor General el día nue-ve (9) de Junio de 1947 a las diez (10) en punto de la

El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas habiles.

CONTRALOR GENERAL. Mayo 10 de 1947. Jumies 7

AVISO DE LICITACION

Suministro de equipo pora deportes

Se notifica a los interesado, que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Junio de 1947 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos será entrezado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL

Mayo 13 de 1947. Junio 12

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, hago saber que por escritura Nº 591 de esta mis-ma fecha, he comprado al señor Gerardo Garrudo Sánchez, la parte que este tiene en la sociedad "Garrudo y Penabad Ltda".

Manuel Cupeiro Núñez.

Panamá, Mayo 21 de 1947. (Primera publicación)

BERTHER STREET

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panama, con cédula de identidad personal Nº 47-1882,

CERTIFICA:

Que los Srs. Raúl Rubio de la Cruz, varón, mayor de edad, casado, comerciante, panameño y vecino de la ciudad de Panamá, con cédula Nº 28-34024; Rogelio Rodriguez Suárez, varón, mayor de edad, soltero, comerciante, panameño y vecino de la ciudad de Panamá, con cédula Nº 47-20881 y Lillian Silvia Schedler de Ludwing, mujer, mayor de edad, casada, ciudadama de Bstados Unidos de América, oficinista y vecina de la Zona del Canal de Panamá, han constituído la sociedad colectiva de comercio denominada "Rubio, Rodriguez y Schedler Limitada", con domicilio en la ciudad de Pasados de Schedler Limitada", con domicilio en la ciudad de Pasados de Pasado Que los Srs. Raúl Rubio de la Cruz, varón, mayor de corectiva de comercia tenominada a musio, rochiquez Schedler, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, y con un capital de B. 20.000.00 aportado por los socios en la siguiente proporción: Lillian Silvia Schedler de Ludwing, B. 10.000.00; Raúl Rubio de la Cruz B. 5.000.00 y Rogelio Rodríguez Suárez, B. 5.000.00;

Que el objeto de la sociedad es la explotación del negocio de representaciones de casas extranjeras, importación de mercancias en general y compra y venta al por menor y al por mayor, distribución de mercancías de casas representadas en el territorio de la República y en el exterior, y comisiones en general, pudiendo llevar a cabo cualquiera otra actividad de lícito comercio;

Que la administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que será nombrado por los socios, pero todos los documentos, giros y cheques que deba firmar la sociedad deben llevar la firma de Lilliam Selvia Schedler de Ludwing y cualquiera de los otros dos so-

Que el término de la sociedad será de 2 años a partir del dia 19 de Mayo de 1947. Así consta en la Escritura Pública Nº 1.074, de 19

de Mayo del año de 1947, extendida en la Notaria a su carro.

Pamamá, Mayo 19 de 1947.

CECILIO MORENO. Notario Público Tercero..

8181 (Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Municipal del Distrito de La Chorrera, al público,

HACE SARER:

Que se ha señalado el dia tres de Junio próximo ven-turo, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar el remate en almomeda pública del bien embargado en la ejecución seguida por Manuel Escala A. contra Oscar Maldonado, cuyo bien se describe

Un radio marca R.C.A. Victor, de ocho tubos, em buenas condiciones y el cual se encuentra en poder del de-positario judicial, Sr. Escala A. Dicho radio está ava-luado en treinta balboas (B. 30.00).

Solo se aceptarám ofertas hasta las cuatro de la tarde del dia mencionado, pues de esa hora en adelante se oi-rán las pujas y repujas de los licitadores.

ram las pujas y repujas de los locuciones. Serán ofertas admissibles las que cubram la totalidad del avaluo, o sean los treinta balboas (B. 20.00). Para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribumal el cinco por ciento (5%) de dicho avalúo como garantía de solvencia. La Chorrera, Mayo 9 de 1947.

Fullyin Isabel Persz. Secretaria del Tribunal.

L. 8074 (Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 71

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público, HACE SABER:

Que la señora Delfina González Mitre, mujer, mayor de oficios domésticos, natural y vecina del Distrito de Ocú y con constancia de haber solicitade cédula, solicita Ocú y con constancia de haber soncitade ceduda, sonciada ante este Despacho, se le adjudique el titulo de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "VEN-CEDOR", ubicado en el mismo Distrito antes mencionado, con una capacidad superficiaria de ciento catorce do, con una capacidad superficiaria de ciento catorce hectáreas con seis mil novecientos metros cuadrados (114 Hts. 6900 m²) dentro de los siguientes linderos; Norte, camino de El Ojal a Pajonal; Cecilio González y sus viviendas; Sur, Miguel Bustavino, Terrenos Nacionales y Quebrada Vieja; Este, Camino de El Ojal a Pajonal y terrenos nacionales; y Oeste, Sitio de Delfina González y Miguel Bustavino (Corral).

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que el que se 1 en campaimiento de la Ley, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta dias hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldia de Ocu y una copia se le entrega a la interesada para que la haga publicar en la GAVETA OFICIAL o en un periodico de la localidad si lo hubiere.

Chitré, 14 de Mayo de 1947.

El Gobernador, Admor, de Tierras y Bosques, Pedro Manuel Escalona C.

El Oficial de Tierras y Bosques Srio, Ad-hoc. Maises Quinzada Ic.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente.

HACE SABER:

en el juicio de sucesión testamentaria de Marcelimo Manuel García, se ha dictado un auto cuya par-te pertinente, es del tenor siguiente;

"Juzgado Tercero del Circuito.--Panamá, veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

. Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Pamamá, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la succsión testamentaria de Mar-celino Manuel Carcía, desde el día diez de marzo últimso, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento:

Que es su heredera, de conformidad con el testamento, su esposa Mercedes Sibuet de Garcia;

Albacea la señora Mercedes Sibuet de Gacia y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en esta testamentaria todas las personas que tengan algún interes em ella.

Pipese y publiquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al Administrador General de Rentas Intermas como parte em el juicio, para los efectos de la li-quidación y cobro del impuesto mortuorio.

Como apoderado de la peticionaria se tiene al abogado L'haldino Ortega R., en los términos del mandato con-

Cépiese y motifiquese.—Fdos. Rubén D. Cordona.—A-lejandro Ferrer S., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar sublico del Despacho, para que dentro de treinta discrestición a partir de su ültima publicación se presenten a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en

Panamá. 21 de mayo de 1947 El Juez.

> RUBEN D. CORDORA. Secretario.

L. 8221 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 43

El suscrito, Juez Cuarto Municipal ad-hoc del Distrito Capital, por medio del presente cita, llama y emplaza a Ennis Cornelius Fetardo, varón, de 36 años de edad, sol tero, natural de Costa Rica, con cédula de identidad número 8-28685, chofer y residente en Rio Abajo, calle 15 número 8, para que dentro del término de doce (12) dias, más el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse del auto de proceder proferido en su contra por el delito de hurto, el cual en su parte resolutiva dice

«Juzgado Cuarto Municipal, de lo Penal.-Panama, 19 able to the presence of the proportion of the pr Vistos:

el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, admi nistrando justicia en nombre de la República y por auto-ridad de la Ley, Abre causa criminal contra Ennis Cor-nelius Fetardo, de generales conocidas en auto, y

nijandose las diez de la manana del dia veintidos enero próximo para la celebración del juicio oral de la

causa, y se decreta su prisión preventiva. Provea el procesado los medios de su defensa, disponiendo las partes del término de cinco dias para presentar las pruebas que erean convenientes en la celebración del RULECRO.

Notifiquese, léase y cópiese. 4 Fdos. El Juez, O. BERNASCHINA.—Secretario. M.

Astributers le al pressuration finance Cornellius Feltarelle. Adviértesele al procesado ranno que se ha señalado, que de no comparecer en el término que se ha señalado, se le tendirá por legalmente notificado del auto de procecur cuya parte principal se deja transcrita. Excitase a todos los habitantes de la República para que indiquen el comparte de la respectador como en en consenio de la respectador como en paradero del procesado, so pena de ser juzgados como en-cubridores del delito porque se le ha llamado a juicio criminal, si subiendo la mo la hicieren, salvo las excepcio nes que senula el artícula 2008 del Codigo Judicial. Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen o lleven a cobo la capitura del procesado poniêndolo a disposición de este

enveracion. Para que sirva de begal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de esto Secretario, a partir de las nueve de la manama del dia vennutres de abril de mil novecientos cuarente y siete, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gareta Oficial para la cual se envia copia de éste.

El Juez ad hoc.

M. J. Effors.

El Secretario ad int.

D. Terrientes Q.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 44

El suscrito, Juez Cuarto Municipal ad hoc del Distrito por el presente cita, llama y compliaza a Catalino Quinta na Rivas, de generales descrutas en el auto encansatorio. fin de que comparez a a este Desparho en el termino de 6122 diens, mass el die la disstanteira, comitandes dessire la thitiman pubblication die este Ridiotto en la Garceta Official, a motifiwhise ofer menter our miseriferine businesselve our en entitien book of delitio de lexiones personales, muio que en su parte reso Partiers disco assir

"Juzgado Cuarto Mamicipal de la Penal - Panareia 25 de Febrero de mil maxecientos cuarenta y sieta.

Estando, como en efecto están, debidamente acredita los elementos de juicios, como la som el cuerpo del delito y la responsabilidad penal del agente caratto de la serio sistema el como sistema de la Registra del Distrito, administrando justicia en mondere de la Registrica y por an toridad de la Ley, Llama a responder en fuicio criminal a Catalino Quintara Rivas, varon, de cincuenticuatro años de edad, casado, agricultor, capitaleo, mateural de La Palma, Provincia del Darien, vecimo de esta ciudad, can residencia en la casa, bajos, en que funciono un Taller de Carpintería situado en Vista Hermasa, de la Compañía Navarro, portador de la cédula de Fertidad personal número 47-6624, como infractor de disposicio toridad de la Ley. Llama a responder en fuicio criminal

contenidas en el Capitulo II, Título XII, Libro II del Codigo Penal y le decreta prision.—Se abre a pruebas el juicio por el termino de cinco días comunes. La vista de la causa se efectuara a partir de las diez de la mañana del dia discisiete de marzo próximo. Provea el procesado su defense.

Léase, déjese copia y notifiquese. (Fdos.) El Juez, O. BERNASCHINA.—Secrétario, J. M. Riese

d. M. Rios.»

Por tauto, se requiere a las autoridades del orden politico y juncial de la Republica para que capturen al em
plazado Quintana Rivas, y se solicita la cooperación de
todos los habitantes de la República para que denuncien
el paradero del procesado thuintana Rivas. Se advierte
a todos los habitantes del territorio nacional que si sabiendo el paradero del emplazado, no lo hicieren saber a
la autoridad respectiva, serán invocados como encubridobiendo el paradero del emplazado, no lo hicieren saber a la autoridad respectiva, serán juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido llamado a juicio el nombrado Quintana Rivas, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código de Procedimientos.

Fijado en lugar visible del Despacho hoy a las diez de
la maniana del dia venatitres de Abril de mil novecientos
cuarenta y siete, y copia de el se remite al Director de
la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces
consecutivas.

Compresentives.

El Juez ad-how.

M. J. Rios.

rade producer a l'angle de l'année de l'année

El Secretario ad int.,

D. Terrientes Q

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 45

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal, ad-hoc, de la Capital, por el presente Edicto cita, llama y emplaza, a Harry D. Johnson, de generales descritas en el auto de empaicimentem para que dentro del término de (12) docdias, mas el de la distancia, comparezca a este Despacho a motificarse del auto sobresaliente:

Jazgado Cuarto Municipal.-Panamá, Julio dez de movercientos cuarenta y siete.

VESCONE

En mérito de las razones expuestas, el que suscrite, n.m mecato de las razones expuectas, et que siscrite, Lez e mante Mumicipal del Distrito, administranto jun tena en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre causa crimanal contra Harry D. Johnson, nor-tre mericano, de 26 años de edad, soltero, bombero de la Zona del Canal, por el delito genérico de estafa que de fine y castiga el Capatalo III, Titulo XIII, Libro II del delito, la lacente a determina en determina. Cadigo Penal y decreta su detención.

Disponen las partes del término de cinco días para nerventar las pruebas que quieran hacer valer en el acto le la vista oral de la causa que tendrá lugar a partir del dia 10 del mes de agosto próximo a las nueve de la

l'rowen el enjuiciado los medios de su defensa,

Capiese y motifiquese:

"Files GUSTAVO CASIS M.—Secretario, Daniel Cés meder A.v

Se le advierte al procesado Harry D. Johnson que de rea comparever en el término senalado se le tendrá por lecalamente notificado del auto de proceder cuya parte dutiva e deja transcrita, excitándose a todos los ha Eductes de la República para que indiquen el paradero biliottes de la República para que indiquen el paratero de Johnson, so pena de sei juzgades como encubridore-del delito porque ha sido Mamado a juicio, si no lo hicie del delito porque ha sido Mamado a juicio, si no lo hicie del delito Judicial. Se requiere, además, a los autori dades del orden político y judicial de la República para once verifiquem o lleven a cabo la captura del procesado o le congin a discoviebbe de este Tribunal.

Pour cue sirva de leval notificación se fija el presente Troen lactor visible de esta Secretaria a partir de la do la modano del dia veintitres de Abril de mil ecientes conventa o viete, o se dodena su poblicación ciero vieces consecutivas en la Gaceta Oficial, pare mil en la ameria copia raspertire de éste

FT liver and home.

El Secretario ad int.

M. J. Ries.

(Quinta publicación)

D. Terrientes Q.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 23 de mayo de 1947.				
CUADRO NUMERO 74 DE 26 DE FEBRERO I	DE 1947	purced as an entre of the state of the	786	
Con Daniel - J. Pouls - Ton outlier		Teofilo Salzedo P., International Pickup mot.	450	
Cía, Panameña de Fuerza y Luz, escobas;		Nº GRD-214-100-863 I bulto por		
York por	163	1 bulto de Nueva York por	102	
Author for Daniel Control State Stat	4 3	Departamento de Agricultura, raiz cube		
Aristides Romero, papel higienico 100 bul-	447	polvo retona 8 bultos de Nueva York por	1017	
tos de Nueva York por	-36.57	Cin Aznontora La Estrella, tuberta y ca-		
púas galvanizado 580 bultos de Nueva Orleans		nexiones de hierro mol, azúc. 12 bultus de		
port.	22.749	Numerous North super	1.474	
		Cia Aznearera La Estrella, forms de Mag-		
Address of the state of the sta		medication homeone graphicalism providence synchronism. I designed out-	9 (4.878)	
CUADRO NUMERO 75 DE 27 DE FEBRERO	DE 1547	Nueva York por	1.012	
		Cliu Climatizadora, unidades de equipo de		
Ricardo A. Miró, madera de pino 5514 bal-		mire accommissionanto etc., 8 builtos de Sueva	2,068	
tos de Nieva Orleans nor	.i.Jul	North port. Swift y CP, of commangarina 2000 failtes de	* 4 *******	
Ricardo A. Miró, madera de pino 5797 bultos		Notes to the Robert Control of the C	2.362	
de Nueva Orieans por	3.265	Swift v (2) aves de conval congeludas 31		
Ferreteria Internacional, martillos de goma;		bultos de Nueva York por	870	
correas para trasmis, etc., 3 bultos de Nueva	201	Villanueva y Tejeira Co. Lula, motomes		
York por.	n. H	differenciales hierra a bultos de Nueva York		
Aristides Romero, ajos cortados 25 baltos de	10.44%	BIGHT.	94	
Valparaiso por	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Alamber Liebrushing artifaktura i ibr birtuta katur		
les colados; etc., 24 bultos de Nueva York		dido eso doméstico 72 bultos de Habara por	352	
BEEN CONSTRUCTION OF A PRODUCTION OF A PRODUCTION OF	1 (b 2	Casa Ahfú S. A., baldes y tinas estabadas 8		
Camilo A. Porras, partes para apareja ma-		bultos de Acapulco por	612	
ritimo 2 bultos de Nueva York por	174	Saugul (Gud murkum, 1872) marundara Silmakut, ngalara suraki-	(N. 18 (19))	
Octavio Valencia, madera aserrada de lau-		rior de algodon 6 buitos de Nueva York por	2,169	
rel 666 bultos de Puntarenas por	350	Agencias Sears, baterius electricas; palas	471	
Ceferino Cruz, truck Design motor No	and the	Agencias Sears, baterias electricas; palas de acero; etc., 11 bultos de Nueva York por Armour y C? Ltda., mantequilla 778 bul-	"B a L	
T207-23226 1 halto por	age of the	nos de Nueva Orleams poor	34.977	
Constructora Martinz S. A., maganaaria		Armour y Co Lida, espagueti y macarre-	18 20 19 20 20	
comp, para fab. de tuberia concreto 32 bultos	27.833	mes Reyal 500 bulles de Sun Francisco por	1.679	
de Nueva Orleans por	# # . (Pr. H.T)	Distribution Sacional S. A., haring de-		
Almacenes Martinz S. A., pintura prepara-		nericona "took hardkare also Tracconticus. Vash., took.	1.000	
da; pintura en polvo; etc., 2011 haltos de Sue-	1.719	Comemte Pronunci S. A., serruche para la-		
va York por	H H GOV.	drilles a bultes de Heaston, Texas por	100	
Almarches Martinz 5, 24, 200,000 sectors are	12.808	Findama Riba S. A. extendes preparados		
cemento de Amberes por	1 min 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	pearen el desagrame 200 hallos de Nueva Fork		
mientas varias (manuales) I besto de Sueva		Born. Birnekana Kaba S. A., biandana de trago mass-	**);	
Orleans nor	200	Emdara Riba S. A., harima de trigo mar-		
Orleans por		The River of the Court of the C		
Nº 24-164071 I buito de Nueva York por	1 . 45en	poort. Companishes Azurezarosa I.a Estrelia, accente	2.612	
Francisco Longo truck (hevrolet motor		Compania Azucareta La Estrella aceste	ut # max	
No BV-839931 1 builto por	ప్రెక్స్	Diesel Ingelsoll Rand Ser No 44537 per	6.500	
Manuel Guerra, libros em blanco II Bantos	fi triin ti	Luis E. Unibe, frajoles con puesco 100 hal- baltos de Nueva York por	54	
de Nueva York por	fi trijeriji li sacrae.	Cha. Kitto Chem S. A. sail-a maryottesa.	6,0°%	
Felix B. Madiaro S. A., soburcamas de al-	728	builton de Sueva Fork por	436	
codom 4 builtos de Nueva York per Salomón Acoca, accesorios para alumibrados:	N dec(CD)	Nueva India, alformbras de piel de alpa-		
gato lev autos 6 builtos de Nueva Youk per	126	ca (lana) I balto de Nueva York por	974	
Cia El Aguila S. A., ventilador electrico		Cia General Paramena, sucho receptores	w- # "	
com persiama 3 bultos de Nueva Orlegias por	97	meanagmeras sie canachas etc., 200 hadtos sie		
Be controlle Permanua I teles manach. Summilling and the		National Fig. 1 and Control of the C	9 99	
waren forteserrations: oto 104 sec Nicewit Louis Don	21 347	Drogueria Miguel Arbaiza, cremas para el		
Basilio Platamiotis, carbon de pacera 1 4 de		cutis; polvos para el tocación 79 bultos de		
tomelada por	5	Zuera Lork bon. "	gh-2	
Agencia Sears, aseguradores para postes;		O-walleto Chaponana, ceaxin Bernatayi; es-	S.M. speci	
emanas de acero: etc., 4 builtos de Nueva York	6.45			
Brother and a second se	#p. \$ @s	Provings are not a first about the first and the contraction of the co	f#	
Amorania Searce reside wrandes de maderia:	r - con	Your keep to the second of the	47	
llanta; etc., 6 bultos de Nueva York por	4,753	Bazar Francës. Heistsematte y Co., cista de rayon decorativa pants tella l bollto de		
Agencias Centrales sal hepática; pasta der-	554		24	
tifrica ;etc., 22 bultos de Nueva York por	∂£™∯	Nueva York por. Henriematte y 100 B. Francis, messe de	- ""	
Fabrica Panameña de Pinturas, barnices 10	2 ** a		<u> Š</u> ás	
hultos de Nueva York por	874	meren to mantine sine with assume the me have	249	
Fábrica Nacional de Colchones, bilo de al-		Heurtematte y Co. cubertos de metal	■ Just	
ondán mara coser: etc., 5 bultos de Nueva York		plateado; etc., 5 bultos de Nauva York por	1.39	

Heurtematte y Co, cierras de metal (zip- pers) l bulto de Nueva York por	1 × 45°	Angel Sasson y Co, ropa interior de ra	
Casimiro Marino, articulos de marmol 4	120	yon para mujeres 3 bultos de Nueva York	955
Panadería Cuba Moderna harina de triga	158	Eusebio A. González, resortes de hierro 8 bultos de San Francisco por	657
400 buitos de Nueva York por	2.632	Angel Sasson y Cº, tejidos de rayon 3	
Alberto Ghitis, calcetines de algodón y rayón para hombres 2 bultos de Nueva York		Angel Sasson y C., adornos para vestidos	4.235
por.	705	hilo de algodôn en carrete 3 buitos de Nue-	
sa: Juguetes: etc 82 bultos de Vueva		va York por	1.133
IOFE DOT	507	das; adelgazante pintura 35 bultos de Nue-	
Clare and Clare Ltda., polvos de talco y facial 2 bultos de Los Angeles por	375	va York per C. Conzález Revilla y Hno., materiales pa-	209
La industrial Madererz, equipo para me-	4, 4.0	ra instalaciones eléctricas I bulto de Nueva 🥕	
dir el tiempo; etc., 3 bultos de Nueva York por	2288	York per. Cardoze y Lindo, S. A., básculas, métricas	50
Alberto Azrak: telidos de seda sertificial		y americano 25 bultos de Nueva York	1.031
2 bultos de Nueva York por	1.560	Cia. Panameña de Aesites S. A., com- prensores (asses, mot. eléctricos) I bulto	
nylon para hombres I bulto de Nueva York	dinear e	de Nueva York por	195
A. Grobman Cont. Import y Export, me-	837	Zafrani Hermanos, telas de algodón I bul- to de Nueva York por	457
dras de nylon I bulto de Nueva York por	1.6597	Zaframi Hermanos, telas de algodón 2 bul-	
Grobman y Fishman Ltda, camisas y generos de algodón 11 bultos de Nueva York por	2.649	tos de Nueva Yerk por	487
Almacén Calidonia, artículos de vidrio or-		6 bultos de Nueva York por	2.759
dinario para la mesa de Nueva York por Smoot y Paredes S. A., camiones Chevrolet	11642	Zafrani Hermanes, telas de seda artificial Il bultos de Nueva York por	3.593
mots. Nº ADCM-82827; ADCA-1592 de Nue-	en de de la	Suces, de Roberto Dixon, cajas de hierro pa-	
va York por Saso y C ^o , hilo de algodón en madejas y ca-	2.626	ra candales 3 bulbas de Nurva York por	190
rretes etc., I bulto de Glasgow por	2.349	Baher Mayonniser 225 bultos de Nueva York	
Wolf Karmelek, y limpiador; lejia; a base de potasa 110 buitos de Nueva York por	10000 m	por	1.335
Servicio de Lewis S. A., fichas para jue- gos de naipes I bulto de Nueva York por		cias 60 bultos de Nueva Orleans por	167
Cia. Panameña de Muebles, sillas de metal	7.69	José Menendez, revista Norte, IS bultos de Nueva York nor	162
4 bultos de Nueva York por	260 (3)(0)	Nueva York por Cin. de Maderas Tropicales, Manuf, cuñas	102
rar punta a lápices I bulto de Nueva Orleans		de acero I bulto por	10
Corp. Fab. Nacional the Salchichas, bollsas	1 #::	100 bultos de Nueva York por	1.005
de papel kraft 27 bultos de Nueva York por	ersperya ta exercise El	Botica El Triangulo, velas 10 bultos de Nueva York por	
Cia. Panameña de Muebles, refrigeradoras 12 bultos de Nueva York por		Lombardi y Co, piedra pomez en polvo: gra-	35
J. C. Salas v Cº Ltda, sobres de namel 7	45.2	fittos em polvo; etc., 42 bultos de Nueva York por	108
bultos de Nueva York por V. González. Fáb. de Cajas Standard, pa-	60	Osvaldo López, bicieleta I bulto por	36
pel para forrar cajetas 4 bultos de Nueva		Fein, Nacional, O. Chapman, pezones de go-	n e
York por Fábrica de Cajas Standard, papel para fo-	59%	ma; tapones de goma dura; etc., I bulto de Nueva York por	86
rrar cajetas 95 bultos de Cotemburgo por	489	Agencias Parmacéuticas Comerciales, peni-	
Eusebio A. González, reguable mesa de ma- prinillas de escribir 3 bultos de Nueva York		cilima sodica; etc., 18 baltos de Nueva Yark	1.724
DOT	217	Affred Bassam, Manuas usadas 5000 bultos	
C. González Revilla y Hmo., tômico amtife- pril de Leonardi; etc., 2 bultos de Nuewa York		Osvaldo López, bicicleta 1 bulto de Londres	1.290
portan an	5.6.1	porton en se un so ce de las las se en es	36
Dukería Carlos, maquimaria rebamadora le pam I bulto de Nueva York por	25/6	Gaspar O. Modelo, neveras de acero y ma- dera marca Ace, y Momarch, de Naeva York	
Jacobo Entebi, cintas de algodón 3 bultos	-	pour	466
le Nueva York por	507	sobres en blanco 2 bultos de Nueva York por	151
builto de Nueva York por	1.128	Heuntematte y Co, polyos para la cara; a- zua de colonia: etc., 1 balto de El Hayre por	2.40
2 - Marie a marie and constant and a marie	*	Panama, Auto S. A., repuestes para auto-	348
UADRO NUMERO 16 DE 28 DE FEBRERO I	DEC POLET	moviles 3 bullton de Nueva York por	3.10
Jacobo Entebi, tejidos de algodom I balto de		bulltos de Nueva York por	23
green Lork boa.	6536	Felix B. Maduro, juguetes de metal; jugue- tes de madera; etc., 83 hulltes de Naeva York	9 4
Smoot Beesom, repuestos y acresorios para		Felix B. Madeiro, galletas de soda y de	1 745
utomóviles 2 bultos de Nueva York por	3666	dulce 10 bujtos de Buenos Aires por	599
om alambre; etc., 9 bultos de Nueya York		Jesus Maria Morales, neveras de madera y acero mança Ace 10 buitos de Nueva York	
Office Amilla & A. Ecklow de Doubles State	Parts	Booth	320
Cia. Avila S. A., jabóm de Reuter 20 hul- es de Nueva York por		7. T.M. AZTROMETER I.m. Fraterallin C. A	number (1)
Eusebio A. González, muebles de madera		de bigado de bacalant etc. I bultos de Nueva York per	537
2 bultos de Seattle Wash, por Eusebio A. González, refrigeradoras, acero	100 H - 30	Extra Dehech v CO many	a3+9 €
Neveras) 12 buitos de Nueva York por	en e	teins de mirofóm; ele. 60 bolt: de tempulco por	22.984
			22.35.4